

pues hacen tanta falta para sus <sup>de</sup> destino, y de bida apli-  
caciones; Protena todas las permisiones que resulten al  
Comun, y corran de Cuenta de quien hubiere lugar; Y se  
represente al Real Consejo quanto conduzca en este  
negocio por los Comisarios de Cartas; Pasandose de hay  
Cuentas con los recaudos de justificacion, y testimonio  
de esta resolusion a la Junta Municipal para que  
determine sobre su aprobacion lo combeniente, y  
darlas el curso, con arreglo a la Orden Real  
Consejo.

Estado del Abasco de  
Arzite, y se renda <sup>de</sup> ha en este Cavildo a todos los Cavalleros Capitulares  
la Libra al 29.<sup>to</sup> Diputados del Comun, Procuradores Sindico y Personero  
en virtud de orden del Sr. Corregidor para tratar sobre Abasco  
de Arzite, y arreglar el precio de su renta por menor  
Y el Señor D. Antonio Rocamora, <sup>de</sup> de su mo de lo  
Comisario de el Ayuntamiento ha sido autorizado este Cav.  
para manifestar como se han retirado algunos cascheros  
de sus Estancias hallandose ya tres desocupados, y otros  
quasi para ello; Por lo que ha pedido el Sr. D. de Renta  
Provincia al Sr. Intendente de providencia que este  
surtido, y ha mandado lo reciten los Comisarios de este